

EL INDICADOR.

N. 272) MONTEVIDEO MARTES MAYO 22 DE 1832. P 1 RL.)

AVISO DE LOS EDITORES.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, calle de San Juan número 119. En ella y en la tienda conocida por de D. Juan Gard se reciben suscripciones por mes á 3 pesos. Se insertan avisos á los precios de costumbre, y toda producción que no envuelva personalidades o orpezas. Hasta las cuatro de la tarde solamente podran dirigirse los materiales que han de salir al día siguiente.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital para los pueblos del interior
9, 16, 23, 30 de cada mes.

EXTERIOR.

El Temps de Paris de 16 de Febrero dice lo siguiente.

“El principio de la *intervencion* se ha sustituido definitivamente al de la *no-intervencion* de los derechos de las naciones en Europa. El Embajador español ha dirigido una nota al gobierno Frances sobre la expedicion de D. Pedro contra Portugal. En esta nota se establece claramente el derecho de España para injerirse, y sostener, no solo moralmente, sino si fuese necesario por las armas la actual constitucion de Portugal y el Rey D. Miguel.

“La España funda sus derechos en los mismos principios que la Austria invoca por su intervencion en Italia. Estos dos principios son; 1º La alianza con España que hace valer D. Miguel; 2º. El derecho que cada Gobierno tiene de defenderse contra un sistema revolucionario. Y la empresa de D. Pedro es reputada como una invasion del sistema revolucionario.

“La España no es un Gobierno con quien se pueda tratar como con los otros; tiene principios inflexibles necesidades que ella se impone; envuelta en su civilizacion semireligiosa y barbara, habla en tono alto, por que es apoyada por las recientes victorias reportadas sobre las ideas liberales, y por las promesas de los tres grandes Gabinetes, Austria, Prusia, y Rusia. Esta posicion hace muy embarazosa la conducta de la Francia para con D. Miguel; que puede decir á la España el Gobierno Frances, respecto del principio de la no intervencion? ¿Por que no ha de permitir á la España obrar hácia Portugal del modo que ha consentido que el Austria obre hácia Italia? No varia un principio; la España tiene los mismos intereses que el Austria; puede temer que el principio que está por triunfar en Lisboa atraviese las fronteras.”

El *Constitucional* de la misma fecha se produce en los siguientes terminos:

“Hemos hablado ya de los preparativos que hace la España para preservar el sistema de D. Miguel de la ruina con que el próximo desembarque de D. Pedro parece amenazarlo, y anunciado que la España habia dado órden á sus enviados en Francia é Inglaterra para hacer saber sus resoluciones. Se dice que anoche se celebró un Consejo de Ministros, en que se consideró esta comision de España, y en que se decidió que se intimase al Gabinete de Madrid que se reuniria un cuerpo frances á los Pirineos con la mira de entrar en España, al momento que el ejército español penetrase en Portugal. Si esta determinacion es cierta, debe haberse tomado de acuerdo con el gobierno inglés, que se halla comprometido por tratados para proteger al Portugal contra toda invasion extranjera. La declaracion del Lord Palmerston sobre la union de la Francia é Inglaterra seria así muy pronta con firmada.”

El *Courier* de Londres asegura que el Lord Palmerston habia anunciado al Sr. Bermudez, Embajador español en Londres, que si España auxiliase á D. Miguel, el gobierno inglés sabria como obrar.

La siguiente es la lista de las principales personas que acompañan á D. Pedro en su expedicion. Los marqueses de Palmella, Loule y Fronteira; los condes de Villa Real, Táip., Lumbros, Parata, etc; Los generales Azeredo, Vasconcellos, Laraiba; los SS. Monzinho, ex ministro de hacienda, Xavier, ex ministro de guerra, Auffliener, agregado á la secretaria de estado; Freire, presidente de las cortes constitucionales en 821 al baron Renduffe; el coronel Mascarenhas; los Sres. Guedes, Loureiro, Caica Pina, Pinto y Palmero; el mayor Rebocho, y otros varios individuos distinguidos por sus talentos y patriotismo.

INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Como á las tres y cuarto de la mañana de hoy fugaron de la celda de la carcel pública por una escabacion que hicieron con salida á la recoba trece pesos de crimen. A las 3 y media de la misma que tubo el que firma esta noticia se dirigió con sus dos ordenanzas á la apresada carcel, y allí instruido del

suceso, dió ordenes al capitán comandante del piquete de policia D. Juan Carballo para que con seis soldados saliese en persecucion de aquellos, así lo verificó en el acto acompañandolo el infrascripto hasta las Secciones de extramuros en donde dispuso, que el Sr. Comisario de la segunda Sarjento Mayor graduado capitán D. Juan Antonio Estomba, y el de la primera teniente D. Jose Andies Ferreira, montasen á caballo y con los soldados de su pertenencia marchasen inmediatamente designandoles al primero y estos dos último la direccion que debian llevar ocupando tres diferentes puntos, bolviendose el que suscribe á registrar las chacras y sanjas inmediatas del Ejido. Hasta salir el sol que se retiró sin haber podido adquirir mas que pequeños indicios de haber pasado aquellos delinquentes por el camino del arroyo seco.

Hasta ahora no han regresado los que persiguen, de lo que resultare se dara cuenta oportunamente á la superiodidad Dignese S. E. el Sr. Ministro de Gobierno aceptar del particular aprecio con que lo saluda.

Luis Lamas

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno no.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Indicador.

Si el Sr. Jefe de policia en la nota que ha publicado Vd. en su periódico numero 269 no exijiese mi contestacion á varios puntos que á pretendido analizar, no tomara mas la pluma en este asunto, por que en conciencia estoy seguro que el publico está satisfecho de los conocimientos y las pruebas de mi conocimiento de 8 del corriente que aparecio en el mismo periódico numero 261. Sin embargo voy á satisfacer los deseos del Sr. Jefe, y tendrá la voluntad de dispensarme, que marque demasiado algunas contradicciones del papel á que contestó.

Se expone que el remitador al recibirse por asiento del alumbra

EL INDICADOR.

do á mediados de Noviembre del año proximo pasado reclamó la composicion de los faroles inutilizados, ó que se le abonase su costo, y dice el Sr. Jefe: *efectivamente así sucedió y el infrascripto no quiso, ni podía acceder á ninguna de las proposiciones.* Esta injenua confesion es la mejor prenda para la vindicacion del Asentista. La razon de la policia para fundar aquella absoluta es que *acababa de iluminar la ciudad con la mayor parte de sus luces con 170 pesos medio real.* Muy bien Sr. Este fue el costo de las belas consumidas en el periodo de la iluminacion de Octubre, con tres noches menos en que la ciudad estaba á oscuras, y el salario de los peones alumbradores ¿y no estubo librada al arbitrio de los solos peones la iluminacion? ¿los celaba, ni dirijia persona alguna para que por su torpe habitud no inutilizacen mas los faroles? ¿por ventura el Sr Jefe de policia mandó componer si quiera un solo farol, cuando mensualmente se acerca á 100 pesos este solo costo? ¿y no es verosimil y probable que á mediados de Noviembre seria multiplicada la inutilizacion de los faroles? y no es cierto que yo no estaba obligado á componer á mi costa los faroles que se me habian entregado descompuestos, como lo presente en tiempo á la superioridad, y de cuyo escrito se pidió informe al Sr. Jefe de Policia? Y finalmente ¿en la linea de estos contratos no es practica, y tambien razonable que se entreguen en buen estado de servicio todos los útiles para que el asentista los devuelva del mismo modo al terminar su convenio? ¿Quien se resistirá al poder de estos convencimientos!

Sigue el Sr. Jefe diciendo. *Si cuando se recibió el asentista del alumbrado á mediados de Noviembre no estaban completos los 422 faroles de que está dotada la ciudad como es que en la cuenta que presentó en Diciembre de la iluminacion vencida del 12 del mismo, cobró 345 pesos 7 y medio reales? Por cada farol se le abonaron seis rs. 3 cuartillos y por la razon expresada se ve al primer golpe de vista, que solo dejó de exigir lo que corresponde á doce faroles luego donde está esa destruccion total de faroles? Una de las dos*

cosas es falsa; si existia el número de faroles referido, es incierto lo que dice el comunicado que se analiza y si efectivamente faltaban como el asentista cobraba el total. He aqui no solo un mal hilado argumento sino un verdadero sofisma. El mismo comunicado de la Policia cuenta que en Octubre *acababa de iluminar la ciudad con la mayor parte de sus luces:* es decir, que se ponian las belas en todos los faroles existentes en los pescantes; mas esto no es probar que los faroles estaban buenos. De hay mismo parto para asegurar que yo mandaba poner 410 belas, y cobraba su importe segun contrata; pero por esto dejaban de apagarse las belas al viento menos recio, y queilar en obscuridad la poblacion ¿y de donde vino ese defecto? seguramente de que la policia *no quiso ni debió acceder á ninguna de las proposiciones,* esto es: componer los faroles, ó pagar su costo.

Continúa el comunicado. *Supongase por un momento que cuanto dice el asentista con respecto á la destruccion de faroles sea cierto, él lo sabia y entonces porque se obligó por la contrata que va á continuacion del modo que allí se expresa?* Es verdad que me he comprometido por la contrata á componer y reponer todos los faroles, é iluminarlos en los períodos de costumbre en número de 422. En la certidumbre de que todos estaban descompuestos, y muchos absolutamente inutilizados habrá quien crea que aquel gran número de faroles se compondrian en un mes? Era prudente denderlos todos de los pescantes, y que la ciudad esté un mes en tinieblas. Y para no incurrir en tal defecto, no es regular aprovechar la composicion en solo los ocho dias que corren desde el 4^o creciente hasta el plenilunio? y será posible mas actividad que la que se nota despues del 1^o de Marzo? prescindido de los faroles que se inutilizan diariamente, como lo demostré en mi anterior publicacion.

Tambien dice la nota, que la recaudacion del mes de Febrero, á que se refiere el articulo 5^o de mi contrata importa 400 pesos. En primer lugar estoi cierto, que en ningun mes de los del cargo de la Policia, ha ascendido la recaudacion á semejante suma; y aunque el

Sr. Jefe no quiere saber nada de Maestro D. Antonio Otero, ni de los recaudadores D. Juan Carrasco y D. Antonio Machado Lebron, yo estoi en la necesidad de satisfacer al publico, y por lo mismo me referiré á los mismos recaudadores con respecto á los 400 pesos. Ellos expresen si es verdad que hasta el sabado 19 del corriente han entregado por Febrero 266 pesos por Marzo 146 y por Abril 78 pesos solamente; contra las pruebas practicas nada pueden las teorias.

Tambien estoy satisfecho que trabajo y trabajaré lo posible para llenar mi compromiso; mas si hay otro (como dice el comunicado) que desempeñe el alumbrado por la misma contrata, nó comprendo como podrá rescindirse un convenio acordado y sancionado por la autoridad superior, sin convencer de faltas justificadas al asentista, ó atentar contra la misma autoridad.

De V. Sr. Editor

Ramon P. Arias.

Sr. E. del Indicador.

Sirvanse Uds insertar en su apreciable Periodico las siguientes declaraciones

Cuando la conducta de los hombres aparece insultada por individuos que no debian de ser admitidos en la sociedad por su mala comportacion y que peligran de un modo evidente los intereses particulares, es preciso una declaracion al publico para que pueda cada individuo en particular librarse de ser atacado por hombres malvados.

Todo el publico sabe que algunos individuos del paquete Rosa fueron causados en Bs. As. por causas que no es del caso individualizar y que entre ellos se encontraba una persona que actualmente se encuentra en Montevideo de capitán de un buque despues de haber hecho 3 viajes, á puertos de este estado.

Nada hay mas facil que probarle al dicho Sr. su conducta reprehensible y que el publico ignorando los echos, aun depositan intereses á su confianza en sus manos, como patron que es de unos de los buques que anda en la carrera y ser perjudicado por este individuo.

Hago esta indicacion aunque oscura en beneficio del publico en general, y algunos vendran á dar con la persona y de eso les producirá el bien que quiero hacer sin hacer un mal mayor al individuo.

Soy de Ud. afmo.

Un amigo de los hombres de bien

Sr. E. del Indicador

Con una alegría incomparable se me presenta un Gallego el miércoles de la semana pasada mostrandome un articulo que el Universal habia copiado de la Gaceta Mercantil de Bs. As. en que se publica la traicion del Jeneral Obando en la nueva Granada. A la verdad, el arbol fogoso con que dicho Gallego me abalaba, haciendome entender la hajeza de uno de los mejores compatriotas del Estado de Colombia y la conducta observada en el caso por el Jeneral español Vives; no me

fué tan sorprendente como debia, pues he tenido la desgracia de hablar en todo el mes pasado con varios de estos extranjeros y he sacado en limpio que aun cuando pasen à eternidades lo años de nuestra Independencia, jamas cesaràn de insultarnos con insinuaciones que se creen de algua valor à sus fines con la continuacion de ellas; pero sería necesario que los mismos españoles no hubiesen visto nuestro suelo empapado en la sangre q' han hecho derramar y q' de ellos tenianis, para dejar sin burla a tanto enemigo que apoderados de la fortuna de nuestro continente indiano usando de la libertad de hablar en sentido tan crimiinosos, y para despreñar la importancia que dan à noticias odiosas, desde el mero echo de hacerlas preferibles a otras mas dignas de atencion.

Quiera Ud SE dar un lugar à estos renglones en su diario y le quedará reconocido.

Un Universalista

VARIEDADES.

Nueva invencion artistica de unos instrumentos llamados cromámetros que sirven para templar los pianos y de mas instrumentos mûsicos: por F. Fernandez, constructor de pianos de S. M.

Los profesores y aficionados à la música deben hallar en este invento un auxilio eficaz para templar exactamente sus instrumentos. El autor ha construido dos cromámetros: el primero es una caja de figura cilindrica, de 6 pulgadas de alto y 4 de diámetro, en cuyo centro están colocadas 12 puntas de acero fundido; y sus sonidos que se promueven por un resorte, corresponden à los de la escala cromática. En la superficie se halla colocada una esfera con su índice, q' jirando al rededor, señala los signos conforme à los que están marcados en los clavijeros de los pianos

El otro cromámetro es de la figura y tamaño de un reloj de bolsillo, trazado así para poderse llevar con comodidad; tiene en su interior 12 lengüetas de metal que parten de una sola pieza maciza y templada por la presion de dos cilindros, para que sus sonidos conserven constantemente la entonacion por su elasticidad: se ven igualmente marcados en su circunferencia los signos de la escala, y sus sonidos se promueven por medio del soplo, à cuyo efecto llevan una boquilla que se aplica à los labios, pudiéndose dar al tono la fuerza que se quiera.

Para repartir exactamente el círculo de afinacion en los instrumentos de puntos marcados, no hemos tenido hasta el dia regla fija que pueda hacer perceptible el valor que corresponde à cada uno de los que componen la escala cromática

El descubrimiento de los cromámetros nos facilita ya esta marcha el descripto primero está dispuesto para colocarlo en el centro de los pianos y en contacto con el secreto scnoro, y por medio de un pedal ò la roilla derecha se promueven los sonidos, bien sea por escala ò indistintamente, quedando las manos libres para acordar los puntos del piano con los del instrumento. También puede colocarse independiente del piano; pero entonces es el sonido de menor cantidad. El uso del segundo cromámetro ya se deja conocer cual sea: mediante à que sus tonos se facilitan por medio del soplo, quedan tambien libres las manos para ir templando el instrumento; primero por medio del piano, y despues arreglando los demas puntos à estos hasta concluir toda la afinacion.

Continuarà.

MANIFIESTOS.

Manifiesto de la cerga del Bergantin Austríaco paquete de Smirrs procedente de la Bahia y consignado à D. Lazaro Luis de Maria.

- à Manuel Hilla
- 30 pipas caña
- à Lazaro Luis de Maria
- 2 pipas aguardiente caña
- 7 barriles vino blanco
- 1 caja juguetes
- 1 dicha sombreros de balven
- 11 dichas cristalerías
- 300 arrobas palo paratinta
- 96 morteros de marmol
- 4 pipas caña
- 4 rollos tabaco
- 4 barriles masacote
- para Buenos Aires
- 150 barriles masacote

Bergantin nacional Congreso Oriental procedente del Rio Janeiro consiguado à Carballo.

- 871 rollos tabaco
- 6 cajones dulces
- 10 barriles id.
- 12 cajas id.
- 290 sacos maiz
- 1 barril vino
- 2 vacas tosino
- 80 pipas vino tinto
- 183 barricas asucar

Barca americana Hope procedente de las Islas de Mayo

- 1 rollo tabaco
- 100 mollos sal
- 3 cajones sigarros
- 2 barriles rondanas

Bergantin danles Feliz procedente de Absterdan consignado à Guitan ner y Tornguits.

- 6 barricas cervesa
- 175 barrilitos mantequilla
- 400 frascas jinebra
- 50 barrilitos sevadilla

- 530 cajitas quesos
- 11 cajas salchichas
- 1 barrilito acero
- 14 sestos jinebra
- 15 barriles alquitran
- 75 dichos brea
- 62 bultos legumbres secas.
- 4 fardos estopa
- 4 cajones licores
- 300 jamones
- 2 bocois asafran
- 1 id. de alpiste
- 6 barrilitos pinturas
- 4 barriles binagre
- 10 cajones pitos
- 50 tarros aceite linaza
- 3 sestos mercancias
- 4 bocois id.
- 13 fardos id.
- 67 cajones id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

Gran funcion exiraordinaria de canto y musica.

El Martes 22 del corriente,

A beneficio de el Sr. Foresti.

Ed la que por obsequio al beneficiado, se presentará por primer vez en este Teatro el Profesor Mr. Pashujer, maestro de musica de la Fragata de S. M. B. surta actualmente en este puerto.

PARTE PRIMERA

SINFONIA:

DUEAO cantado por el beneficiado y el Sr. Vacani de la opera del Turco en Italia
Maestro Pacini

Aria cantad:—Cantada por la Señora Elisa Piacintini de la opera la *Esclava de Bagdul*
Maestro Piccini.

Gran concierto:— De flauta tocado por el profesor D. Bernardino Barros, composicion del celebre Bersiguro

Gran:—Ducto Cantado por la Señora y el Sr. Vacani de la opera *Elisa y Claudio,*

PARTE SEGUNDA

SINFONIA.

Cavatina cantada por el beneficiado de la opera el Pretendiente hablado
M. Mosca

Gran concierto de Olse obligado, de la opera la Zelmira, tocado por el ante dicho profesor Mr Pashujer, musica de
Resini

Ducto cantado por la Sra Justina y el beneficiado
Mercadante

PARTE TERCERA

Sinfonia; Aria; cantada por el beneficiado de la opera de Adelaida y Cominjes

Gran ducto; cantado por la Sra Justina y Elisa Piacintini de la opera la Mujer del Lago Rosini

Aria; cantada por el Sr Vacani
Rosini

Gran ducto concertado de clarinete y flauta por los profesores D. Antonio y D Bernardino Barros, por favor al beneficiado.

Aria y escena; final, cantada por la Sra Piacintini

Gran Baratillo.

En la tienda de Efectos de el pais que ha abierto Domingo del Rio, en su casa número 5 en la de San Gabriel se vende yerba paraguayana al ultimo precio de 3 reales libra



PARA BUENOS AIRES.

Dará la vela el hoy 22 del corriente à las 4 de la tarde, la muy hermosa goleta paquete oriental, PRIMERA. admite carga y pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades; ocurrase al capitán en casa de D. Lazaro Luis de Maria

EL INDICADOR.

AVISO DE LA POLICIA.

El Jefe Político y de Policía del Departamento deseará de contribuir en cuanto este día de su parte á festejar el día de nuestra Regeneración política 25 de Mayo, conciliando igualmente los apuros del Erario, y la corta cantidad acordada á este fin ha dispuesto la función siguiente.

La plaza principal se adornará con ramason en todos sus frentes.

En las noches del 24 y 25 de Mayo será iluminada con faroles y candelijas todo el cuadro de la plaza y estará también iluminado el frontis del atrio de la Iglesia Matriz que se hallará concluido en los días citados.

Servirá igualmente de decoración de plaza, el tablado en donde estará colocada una columna con inscripciones análogas á los días gloriosos de la Patria; y para diversion pública se pondrá un acaña, dos rompe cabezas, dos calesitas dos caballitos con ascensos.

A la hora de las seis ó siete de cada noche, asistirá á tocar á la plaza la música militar, y en sus intermedios se incendiarán cohetes y otros fuegos artificiales.

En las tres noches citadas, é inmediatamente de haberse concluido los fuegos, se representarán en el coloso funciones Teatrales alucivas á nuestro sistema Republicano, y la del 25 será precedida por el Himno Nacional.

La salida del Sol del memorable día 25 de Mayo será anunciada con salvas de artillería, repiques de campanas y los niños de todas las escuelas presididos por sus preceptores asistirán á la plaza principal á entonar el Himno Nacional, á cuyo efecto estará igualmente la música militar.

En la misma mañana habrá en la Iglesia Matriz misa de acción de gracias con Te-deum y Sermón á cuyo acto asistirá el Gobierno con todas las cooperaciones.

Para que el festejo se haga mas jeneral se permite el uso de la mascarada á todos los señores que quieran disfrutar de este disfriz ocurrir á la oficina de Policía, como es costumbre á obtener la licencia necesaria.

Si algunos de los que componen comparsa gustan asistir á bailar á la plaza lo avisarán con anticipación al jefe que firma para proporcionarles la música.

El infrascripto suplica á todos los particulares euiden de iluminar sus pertenencias y de cuenta del Estado se hará lo mismo con los establecimientos publicos.

El Jefe del departamento de Policía ruega á sus conciudadanos conserven el orden que en estos casos se requiere y con el que acostumbrarán distinguirse, en la inteligencia que con el que se atreva á perturbar no quedará impune, ni se tendrá ninguna clase de consideración—Montevideo Mayo 19 de 1832.

LUIS LAMAS.

TABLASON DE PINO DE SUVERIOR CLACE.

Se vende por mayor y menor, á precios sumamente equitativos, los individuos que deseen proveherse de este artículo, pueden ocurrir á la Aduana vieja, ó á la casa de martillo de Leon J. Ellauri y Ca. calle de San Gabriel N.º 93, frente lo de D. Carlos Mackinon

Mayo 21 20—P.

AVISO AL PUBLICO.

El Sr. Ministro de Hacienda con fecha 3 del corriente ha pasado al Sr. Colector Jeneral el oficio del tenor siguiente. *Ministerio de Hacienda.* Montevideo Mayo 3 de 1832. "He acordado lo siguiente. Para evitar las dudas y reclamaciones, á que puede dar lugar la inteligencia del artículo 5.º del contrato celebrado con D. Ramon de las Carreras, y D. Sebastian Ojer, sobre el martillo de la Colectoria Jeneral, el Gobierno de acuerdo con ellos de clara que los efectos abierados, á que dicho artículo se refiere, y que deben rematarse exclusivamente en aquel martillo, son los que contengan aberia gruesa, y no los que están clasificados como de simple, ó particular aberia: pues que en cuanto á éstos, es libre el introductor, de venderlos donde mejor le convenga; comuníquese al Colector Jeneral, con prevención de que lo públque. Y se transcriba al Colector á sus efectos. Santiago Vazquez. Al Colector Jeneral."

Y para que llegue á noticia del público, ha mandado el Sr. Colector se anuncie por medio de los correspondientes cateles, insertandose

en los periodicos dicha superior resolucion.

Montevideo Mayo 4 de 1832,

Bartholome Domingo Vianqui.

Escribano de Aduana y Registros

PARA PAISANDU Y SALTO.



Saldrá para el treinta del corriente la muy velera Goleta Arjentina MINERVA admitiendo carga y pasajeros, los SS que gusten cargar, ó ir de pasaje ocurrirán á la calle de San Felipe N.º 67 casa de D. Lazaro Luia de Maria.

mayo 3—

AVISO

Se vende cinco suertes de estancia en la costa del yaguaron por precio muy acomodado, y se recibirá la mitad de su valor en generosos. Los campos expresados tienen seis leguas al contado del mismo yaguaron entre las inmediaciones del paso de melo; cerca del cerro largo y del pueblo de yaguaron denominado el cerrito; en donde hay un gran comercio por la laguna de merin, y muchas charquadas; el que se interese á este respecto puede dejar su nombre en esta imprenta diciendo el número de su casa para tratar.

SE VENDEN

Los terrenos de Chacras situados entre el Mango y Merelez pertenecientes á D. Marcos Dapplez el que desee comprarlos en el todo, ó por suertes de chacras puede verse con D. Zenon Garcia de Zuñiga calle de San Miguel num. 81.

SE VENDE.

Una negra joven y sana; buena mucama, sabe labar, planchar, y cocinar perfectamente; cose regularmente, y tiene muy buenas aptitudes para toda clase de servicio. Quien se interese ella ocurra á la calle de San Juan numero 5c mayo 2--6p.

OTRO

Se rifa un hermoso cuadro al óleo, demostrando una familia de indios Pampas de Bs As dibujado por el Sr. Onslow, en la cantidad de 60 patacones. En la tienda de D. Antonio Farina, calle de San Gabriel n.º 78 se halla dicho cuadro y se venden los números á patacon cada uno

AVISO

Dos personas inteligentes desean hacerse cargo del manejo de una estancia regularmente poblada bajo algun partido que pueda convenirle. Dichas personas proporcionan para el cuidado y buen desempeño de la Estancia á mas de su asistencia y trabajo personal el de cuatro criados igualmente inteligentes en todo negocio de campo inclusive un Capataz. Desean trabajar y ofrecen por su parte la contracccion posible, como igualmente la seguridad que se exijan sobre su conducta ó en cualquiera otro sentido. Quien quiera entrar en propuestas hallará razon en esta imprenta de los solicitantes.

mayo 16

SE VENDE.

Un estivo joven y robusto, sin vicios conocidos, es al oficial de carpintería, ocurrase á la calle de San Felipe N.º 192 donde podrá tratar.

VENTA INTERESANTE

SE vende un armazon con vidrieras, apropiado para una tienda de zapatos, colocado en la esquina de la calle de San Gabriel, que ha caido cruz con el fuerte. El precio del alquiler de cuarto en donde se halla, es en extremo moderado. El que se interese en la compra de dicha armazon, y toma del cuarto ocurra á la calle de San Sebastian numero 98 que encontrará con quien tratar, mayo 15

AVISO

Se vende una negrita llamada Luisa, ladina y enseñada en una casa de familia, sabe todo servicio y es de edad de 16 años en la calle de San Diego n.º 33 daran razon

AVISO.

Se vende, en la calle de San Felipe No. 23 una pulperia de mucho credito. El que se interese en comprarla ocurra á dicha esquina á tratar con su dueño.

abr. 38

AGENCIA DE NEGOCIOS.

D. Juan Lasserre, con autorización del superior Gobierno y del Tribunal de comercio ha establecido en la calle de los pescadores n.º 23, una oficina bajo dicha denominacion

El agente de negocios se hará cargo de correr diligencias para todos asuntos á serca de los ministerios de estado, de cobrar deudas de particulares, proporcionar dinero con garantía de fincas ó alajas, liquidar cuentas, seguir pleitos ante todos los tribunales, comprar y vender casas, resacas, chacaras estancias, buques, ganados etc

Las personas que usen de sus servicios y quieran tratar con su confianza, pueden ocurrir á la calle de los pescadores ó de San, Joaquín n.º veinte y tres

Para Liverpool.

El muy velero Brigatin Ingles, de primera clase, *Cassidine Ann*, tomo para en este puerto. Uno de este para facilitar parte de su cargamento, y podrá admitir algunos cargamentos ó bales Los SS. que gusten cargar pueden verse con Juan Goaland, calle de San Miguel n.º 110.

SE VEADE.

Una negra llamada Joaquina, criada en hijo de catorce meses, se dá entrescientos cincuenta pesos moneda plata libre de alcabala: quien se interese en su compra ocurra á esta imprenta que daran razon. mayo 3—

SE ALQUILA

Una casa en el centro de esta capital con nueve piezas de alquiler. El que se interese en ella en esta imprenta se dará razon del dueño.

SE VENDE

Una casa de ladrillo situada en la calle principal de Paysandú, el que se interese en comprarla puede dirigirse al mismo Sr Lasserre que tiene poder bastante para cerrar trato

AVISO AL PUBLICO

La rifa que hay en la calle de San Felipe numero 88 de una casa con un estante y escritorio de caoba, un arfiter de brillantes un chal de merino, dos cuadros con reloj y un reloj de bronce con una fuente de agua. Halliéndose vendido dos terceras partes de las cedulas de dicha rifa, se advierte á los SS y Sias, que gusten tomar algunas cedulas de las que quedan, pueden tomarlas, asegurándose el propietario de dichas alajas, que se efectuará indispensablemente la rifa el 1 de Junio; las cedulas se hallan de venta en dicha casa y en algunos loteros.

AVISO

Se desea arrendar un buen terreno para criar ganado ó comprar el título enfiteutico a quien quiera desprenderse de el. En esta imprenta se dará razon de la persona que lo solicita.

SE VENDE.

Un negro de veinte y siete años de edad muy ladino y bueno para todo servicio, el que se interese en comprarlo puede dirigirse á la calle de San Joaquín al agente de negocios.

SE VENDE

Un terreno en la chacarita de San Francisco á inmediaciones del arroyo de Carrasco compuesta de cuarenta varas de frente el N.º 450 de fondo al S. O, linda por el raferido frente con D. Antonio Rodriguez y por las demas partes con tierras del espresado con venta. La persona que se interese en la compra de dicho terreno podrá dirigirse al Sr. Lasserre agente de quien está encargado de la venta, el precio es sumamente moderado.

Para Rio Janeiro.

La muy velera y bien construída fragata sarda CARLOTA, su capitán Juan B. Viale, debe dar la vela de Buenos Aires á últimos del corriente mes con destino á este puerto, para seguir viaje al Janeiro inmediatamente; admite una cuarta parte de carga y pasajeros para los que tiene las naves excelentes comodidades y trato, ocurrase al consignatario D. Cayetano Gavazo